1. OBJETIVO

Desarrollar los componentes y estrategias del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente, garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, estableciendo una cultura orientada al cuidado personal y los comportamientos seguros con el fin de fortalecer la calidad de vida de los trabajadores. El SG-SST se encuentra basado en el procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), incluyendo las modificaciones pertinentes para la prevención en la propagación del Virus COVID 19 que, desde la vigencia 2020, ha generado cambios en las estrategias y componentes del SG-SST.

2. ALCANCE

El Plan de Acción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022 aplica para todos los funcionarios, contratistas y visitantes de Metrolínea S.A.

3. POLÍTICA DEL SG-SST

Metrolínea S.A., como Ente Gestor, encargado de planear, dirigir y controlar el Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, se compromete con la protección y promoción de la salud de los empleados, conservando su integridad física y mental, mediante la gestión de los peligros y riesgos y la adecuación del medio ambiente de trabajo.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Todos los servidores públicos y contratistas, adoptan la política de seguridad y salud en el trabajo con el compromiso de continuar, mejorar y mantener el bienestar de todos los trabajadores en un ambiente de trabajo seguro y productivo.

Los programas desarrollados en Metrolínea S.A., están orientados al fomento de una cultura preventiva y de cuidado individual y colectivo, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo, y a la preparación y respuesta a las emergencias.

El mejoramiento continuo de los procesos es fundamental para lograr la eficacia, eficiencia y efectividad requeridas, e involucran la rendición de cuentas y la gestión integral de los procesos, consecuentes con el direccionamiento estratégico de la organización y los valores corporativos.

4. OBJETIVOS DEL SG-SST

1. Garantizar la actualización, mantenimiento y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) dando cumplimiento a la normatividad vigente.

2. Establecer un plan de capacitación anual que permita el fortalecimiento de los conocimientos en seguridad y salud en el trabajo de toda la población trabajadora, mediante estrategias de formación virtual y presencial, campañas de sensibilización, entre otras.

3. Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud y previniendo enfermedades y conductas de riesgo de la población trabajadora y demás partes interesadas.

4. Prevenir y minimizar la accidentalidad y mantener el índice de enfermedad laboral por debajo de la tasa de Accidentalidad y enfermedad laboral en Colombia, mediante la mitigación de los riesgos asociados a los diferentes procesos, garantizando la implementación de los controles adecuados para la conservación de la salud de toda la población trabajadora.

5. Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.

6. Realizar seguimiento al estado de salud de la población trabajadora, por medio de evaluaciones ocupacionales periódicas y programas de Promoción y Prevención.

5. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.
Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y perdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- ✓ Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- ✓ Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- ✓ Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- ✓ Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

COCOLA: El Comité de Convivencia Laboral lo podemos definir como un grupo de apoyo conformado por los trabajadores en el que se busca reconocer y controlar el riesgo psicosocial o situaciones de acoso laboral en una organización.
Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus

correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales

Controles administrativos para el peligro/riesgo: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.

COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Institución, a través de actividades de promoción, información y divulgación.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinara, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Equipos y elementos de protección personal: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las Consecuencias de esa concreción.

Higiene industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Gestión: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, practicas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Plan: Instrumento de Gestión que permite describir las actividades necesarias para cumplir los objetivos propuestos, especificando los productos esperados con sus cantidades expresadas en la unidad de medida respectiva, los responsables, las fechas importantes especialmente la de culminación de la actividad, los destinatarios, y demás aspectos que la institución o la dependencia o el grupo de trabajo consideren.

Plan de Emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
Producto: Resultado esperado de una actividad o conjunto de actividades, debe ser concreto y corresponder con la unidad de medida que describe su cantidad.
Recursos: Conjunto de elementos disponibles para la realización de una actividad. Pueden ser financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura entre otros.
Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causado por estos.
Seguridad y Salud en el Trabajo - SST: La Seguridad y Salud en el Trabajo – SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
Tareas de alto riesgo: Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos
Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relación.
Dadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 GERENCIA

1. Formular, divulgar y asumir una política explícita del SG-SST que considere conveniente para la Empresa.
2. Implementar el SG-SST para la gestión de los riesgos laborales comprometiendo a toda la organización y a todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.
3. Garantizar condiciones de trabajo seguras que protejan a los trabajadores de los

riesgos reales y/o potenciales presentes en el medio ambiente laboral y que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los mismos.

4. Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores.
5. Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del SG-SST de la Empresa y procurar su financiación.
6. Estudiar la factibilidad técnica y económica de las medidas de control y en casos necesarios de alternativas eficaces.
7. Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para el desarrollo del SG-SST según la actividad económica, magnitud y severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos.
8. Llevar a cabo la interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de realizar los ajustes administrativos, presupuestales y técnicos operativos que exija su desarrollo.
9. Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente.

6.2 DIRECTIVOS

1. Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidos con relación al SG-SST.
2. Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo.
3. Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo.
4. Participar activamente en tareas de inducción y capacitación permanente de los empleados.
5. Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
6. Velar porque todos los accidentes e incidentes sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada.
7. En caso de accidente de trabajo, asegurar la atención inmediata y el traslado a un centro asistencial del lesionado.
8. Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidas con relación al SG-SST.
9. Explicar a proveedores y clientes de, políticas y normas de seguridad y salud en el trabajo.
10. Realizar auditorías periódicas a la gestión del SG-SST.
11. Supervisar el desarrollo de los programas de gestión de los riesgos y el funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST a través del ejecutor.
12. Liderar las actividades del SG-SST que le correspondan.
13. Proponer y desarrollar programas específicos de vigilancia epidemiológica según los riesgos presentes y potenciales.
14. Ejecutar el presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección y el cronograma del sistema.

6.3 TRABAJADORES

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Participar en la prevención de los riesgos laborales a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
3. Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud.
4. Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Empresa.
6. Informar oportunamente a sus superiores la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud y la seguridad.
7. Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo.
8. Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal, así como de los dispositivos de control asignados por la empresa para el desarrollo de sus labores.
9. No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo.
10. Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores.
11. Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.
12. Participar activamente en la elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
13. Hacer adecuado uso de las instalaciones de trabajo.
14. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación.
15. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.4 RESPONSABLE DEL SG-SST

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Elaborar y actualizar el SG-SST y la matriz de peligros.
3. Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.
4. Elaborar y actualizar las normas de trabajo seguro.
5. Responsabilizarse por la seguridad integral del área.
6. Verificar que todos los empleados estén protegidos por una A.R.L y afiliados a una E.P.S.
7. Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
8. Promover campañas de sanidad e higiene en trabajadores.
9. Realizar actividades de capacitación para empleados de todos los niveles de la organización.
10. Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
11. Divulgar las normas expedidas por las autoridades competentes y promover su

cumplimiento.

12. Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
13. Promover el registro y análisis actualizado del personal empleado, accidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados.
14. Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los trabajadores respecto a las actividades adelantadas en el cumplimiento del Sistema.
15. Formar y coordinar las brigadas de emergencia.
16. Analizar los exámenes de ingreso, egreso y periódicos de acuerdo a los objetivos del sistema, evaluando la pertinencia de pruebas realizadas.
17. Evaluar y ajustar en forma periódica la gestión del SG-SST.
18. Apoyar a la dirección del sistema en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, asesorándola en la formulación de políticas, objetivos, metas, procedimientos administrativos y técnicos relacionados con el área.
19. Informar a la Dirección sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, coordinar su desarrollo y vigilar su cumplimiento.
20. Verificar el cumplimiento de la política por parte de los miembros de la empresa, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al SG-SST.
21. Definir los sistemas de control necesarios.
22. Establecer el programa de capacitación para los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo las estrategias de motivación, participación y evaluación.
23. Promover la formación y funcionamiento del comité paritario, notificar a la ARL a la que se encuentre afiliada la Empresa los accidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro del sistema de gestión.

7. EJECUCIÓN

La ejecución del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a cargo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo designado por Metrolínea S.A.

8. RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, el

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

a. **Recurso Humano**. Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Director de Planeación.
- P.E. Sistemas de Gestión.
- P.U.I. Sistemas de Gestión.
- Contratista Responsable del SG-SST.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de la Brigada de emergencia.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

b. **Recurso Técnico**. Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c. **Financiero**. Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Al interior de la Entidad son solicitados de acuerdo a las funciones y competencias de los grupos y dependencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad:
El Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo junto con el equipo de trabajo de apoyo, gestionará con la ARL los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así mismo solicitará a la Secretaría General de la Entidad los recursos para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, recarga y mantenimiento de extintores, dotación de seguridad industrial y evaluación de riesgo psicosocial, entre otros necesarios en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente a través del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y su equipo de trabajo de apoyo realiza algunas actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de la entidad.

Los recursos para el plan de trabajo en Metrolínea S.A., designados para la entidad están sujetos al presupuesto de la Entidad, de los cuales se realiza la respectiva segregación de acuerdo al plan de necesidades de SST, al Plan de Adquisiciones, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades establecidas.

9. INDICADORES

Los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, están definidos por el Artículo 2.2.4.6.19 del Decreto 1072 de 2015 como de estructura, proceso y los de resultados (cualitativos o cuantitativos según corresponda).

10.COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de Gestión de comunicaciones, socializaciones y capacitaciones por medio de la herramienta del Sistema de Gestión de Calidad Neogestión, los correos institucionales y chat institucional de la entidad.

11.DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

Se anexa el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.

Aprobado:

EMILCEN DELINA JAIMES CABALLERO
GERENTE

Elaborado: Samuel Ardila Rueda / CPS Responsable del SG-SST
Elaborado: Leticia Plata Romero / P.U.I. Sistemas de Gestión
Revisado: Javier Darío Vega León / P.E. Sistemas de Gestión
Revisado: Claudia Patricia García Burgos / Director Jefe Oficina Planeación

metrolínea
nos mueve
Nit: 830.507.387-3

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SGSST VIGENCIA 2022
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

21.107.6.1F0

OBJETIVO GENERAL
Actualizar y mantener las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en los estandares mínimos de la Res 0312 de 2019, con el fin de garantizar la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la empresa **METROLINEA S.A.**

META	INDICADOR	FECHA
Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual del SGSST para la vigencia.	(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100	ENERO 2022

RESPONSABLE:	VIGENCIA	ELABORADO Y REVISADO POR:				REVISADO Y APROBADO	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	01 DE ENERO DE 2022 - 31 DE DICIEMBRE DE 2022	RESPONSABLE SST SAMUEL ARDILA RUEDA	P.U.I. SISTEMAS DE GESTIÓN LETICIA PLATA ROMERO	P.E. SISTEMAS DE GESTIÓN JAVIER DARIO VEGA LEON	DIRECTOR DE PLAENACIÓN CLAUDIA P. GARCIA BURGOS	PRESIDENTE DEL COPASST JOSE EDUARDO RUEDA BRICEÑO	GERENTE EMILCEN DELINA JAIMES CABALLERO

ITEM	OBJETIVOS DEL SGSST	CICLO PHVA	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA VIGENCIA																								Responsable (s)	RECURSOS		OBSERVACIONES
				ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			Administrativos	Financieros	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
1	1. Garantizar la actualización, mantenimiento	P-H	REVISION, ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION DE **POLITICAS Y REGLAMENTOS** (GERENCIA, RESPONSABLE SST Y COPASST)	1																								RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	x		EN COMPAÑÍA DEL COPASST, LA GERENCIA Y EL RESPONSABLE DEL SGSST, SE REVISARAN, ACTUALIZARAN Y SOCIALIZARAN LAS POLITICAS Y REGLAMENTOS PARA ESTE AÑO 2022.
		P-H	REVISION Y DEFINICION DE **OBJETIVOS DEL SGSST** 2022 (COPASST, RESPONSABLE SST Y GERENCIA)	1																								RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	x		EN COMPAÑÍA DEL COPASST, LA GERENCIA Y EL RESPONSABLE DEL SGSST, SE REVISARAN Y ACTUALIZARAN SI ES EL CASO LOS OBJETIVOS DEL SGSST PARA ESTE AN 2022.
		P-H	REUNION CON GERENCIA PARA LA **DESIGNACION DEL RESPONSABLE DEL SGSST,** CON ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES (CONSTANCIA MEDIANTE ACTA)	1																								RESPONSABLE SST / GERENCIA	x		EN EL MES DE ENERO SE REALIZO LA CONTRATACION Y DESIGNACION DEL RESPONSABLE DEL SGSST
		P	REVISION Y ACTUALIZACION DEL **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** (GERENCIA, RESPONSABLE SST, LIDER TALENTO HUMANO)																									RESPONSABLE SST / TALENTO HUMANO / GERENCIA	x		LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO ESTA EN CABEZA DEL DPTO DE RRHH Y LA GERENCIA, SIN EMBARGO EL SGSST ACOMPAÑARA EL PROCESO EN LO CONCERNIENTE A SST.
		P	REVISION DE **RESPONSABILIDADES ASIGNADAS A CADA CARGO** EN LA EMPRESA EN MATERIA DE SST Y REVISION Y ACTUALIZACION DE MANUAL Y PERFIL DE CARGOS. (REVISION DE RESPONSABILIDADES ASIGNADASO EN LA EMPRESA EN MATERIA DE SST Y REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MANUAL Y PERFIL DE CARGOS.)			1																						RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	x		POR MEDIO DE COMUNICACIÓN SE SOCILIZARA LAS RESPONSABILIDADES A TODA LA POBLACION TRABAJADORA.
		H	SOCIALIZACION DE **RESPONSABILIDADES ASIGNADAS A CADA CARGO** EN MATERIA DE SST			1																						RESPONSABLE SST / COPASST	x		SE PROGRAMO PARA EL MES DE FEBRERO LA SOCIALIZACION DE LAS RESPONSABILIDADES EN SST A TODA LA POBLACION TRABAJADORA, MEDIANTE COMUNICADO.
		P	DEFINICION Y ASIGNACION DEL **PRESUPUESTO ANUAL,** PARA LA GESTION DEL SGSST DEL AÑO 2022			1																						RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	x	x	EN EL MES DE ENERO LA GERENCIA PROYECTO Y ASIGNO EL PRESUPUESTO PARA SST Y SE PROGRAMO PARA EL MES DE FEBRERO REUNION CON EL COPASST, RESPONSABLE DEL SGSST Y GERENCIA PARA SU REVISION Y APROBACION DEFINITIVA.
		V	SEGUIMIENTO AL **PRESUPUESTO ANUAL,** PARA LA GESTION DEL SGSST DEL AÑO 2022							1				1				1				1				1		RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	x	x	SE HARA SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO EJECUTADO.
		P	REVISION Y ACTUALIZACION DE LA **MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**					1						1						1						1		RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	x		SE ACTUALIZARA CUANDO SURJA ALGUN CAMBIO INTERNO EN LA ORGANIZACIÓN O CUANDO ENTREN EN VIGENCIA NUEVAS NORMAS.
		P	DEFINICION DEL PLAN DE **TRABAJO ANUAL** 2022	1																								RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	x		EN EL MES DE ENERO EN COMPAÑÍA DEL COPASST SE DEFINIRA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO, EL CUAL SERA PRESENTADO ANTE LA GERENCIA PARA SU REVISION Y APROBACION Y FINALIZANDO AÑO SE REALIZARA SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO

1	1. Garantizar la actualización, mantenimiento y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) dando cumplimiento a la normatividad vigente.	V	APLICACION Y ANALISIS DE **AUTOEVALUACION DE ESTANDARES MINIMOS RES 0312 DE 2019**							1						1						1		RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	X		EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021 SE REALIZO AUTOEVALUACION LA CUAL FUE TENIDA EN CUENTA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2022. SE PLANEA REALIZAR AUTOEVALUACIONES CUATRIMESTRALES CON EL FIN DE EVIDENCIAR EL AVANCE.
		A	REVISION Y EJECUCION DEL **PLAN DE MEJORAMIENTO DEL SGSST,** DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA AUTO EVALUACION DE ESTANDARES MINIMOS 2021	1				1				1				1				1				1		RESPONSABLA SST / GERENCIA	X	X	SE DEFINIO PARA EL MES DE ENERO LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2022 DERIVADO DE LA APLICACION DE LA AUTO EVALUACION DE ESTANDARES MINIMOS 2021 Y SEGUIMIENTO BIMENSUAL.
		V	**RENDICION DE CUENTAS** ANTE LA GERENCIA UNA VEZ EN EL AÑO , DE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA VIGENCIA 2022 POR PARTE DE: (COPASST, COCOLA, LIDERES DE AREAS, RESPONSABLE SST)																				1		RESPONSABLE SST / COPASST / COCOLA/ LIDERES DE AREAS /	X		PARA EL MES DE DICIEMBRE SE PROPONE LA RENDICION DE CUENTAS ANTE LA GERENCIA POR PARTE DE TODAS LAS AREAS Y CARGOS CON RESPONSABILIDAD EN SST.
		V	**REVISION ANUAL POR LA ALTA DIRECCION AL SGSST** (Politica SST, cumplimiento normatividad vigente, Revision de la identificación de peligros e identificación de riesgo y planes de acción, Indicadores de estructura, proceso y resultados.)																			1		RESPONSABLE SST / GERENCIA	X		SE PROGRAMA PARA EL MES DE DICIEMBRE LA REVSION ANUAL POR LA ALTA DIRECCION AL SGSST
		V	**AUDITORIA INTERNA AL PESV** (cumplimiento de politicas, normas de transito, presupuesto, conformacion comité, inspecciones preoperacionales, control documental, Rutogramas, examenes psicosensometricos)																	1				RESPONSABLA SST / GERENCIA / PESV	X	X	SE PROPONE REALIZAR LA AUDITORIA AL PESV EN EL MES DE NOVIEMBRE.
		V	**AUDITORIA INTERNA AL SGSST**(cumplimiento de la politica SST, indicadores de estructura, proceso y resultado, participación de los trabajadores, rendición de cuentas, mecanicosmos de comunicación del SGSST, planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST, gestion del cambio, proceso de compras y adquisiciones, alcance y aplicación del SG-SST frente a los. proveedores y contratistas.																			1		RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	X	X	SE PROPONE LLEVAR A CABO LA AUDITORIA INTERNA DEL SGSST EN EL MES DE DICIEMBRE, LA MISMA SE PROGRAMARA EN COMPAÑIA DEL COPASST
2	2. Establecer un plan de capacitación anual que permita el fortalecimiento de los conocimientos en seguridad y salud en el trabajo de toda la población trabajadora, mediante estrategias de formación virtual y presencial, campañas de sensibilización, entre otras.	H	**INDUCCION / RE INDUCCION AL SGSST - PESV**, A TODO EL PERSONAL Y PARTES INTERESADAS. (CONDUCTORES / ADMIN / CONTRATISTAS)	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		RESPONSABLE SST	X	X	SE TIENE PROGRAMADA LA REINDUCCION EN SST - PESV, DE TODO EL PERSONAL EN EL MES DE ABRIL Y EN LA MEDIDA QUE INGRESE EL PERSONAL A LA EMPRESA, SE LLEVARA A CABO LAS INDUCCIONES.
		P	REVISION Y ACTUALIZACION DEL **PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES**							1														RESPONSABLE SST	X		SE REVISARA Y ACTUALIZARA EL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES.
		P	DEFINICION DEL **PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION ANUAL** PARA EL AÑO 2022, DIRIGIDO A TRABAJADORES DIRECTOS, CONTRATISTAS Y PARTES INTERESADAS.			1																		RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	X		EN EL MES DE FEBRERO SE REVISARA Y DEFINIRA EL PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION DIRIGIDO A TODA LA POBLACION TRABAJADORA.
		H	**CAPACITACION Y FORMACION EN SST - PESV** Y ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD DE TODA LA POBLACION TRABAJADORA.			1		1		1		1		1		1		1		1		1		RESPONSABLE SST / GERENCIA	X	X	EL PLAN DE CAPACITACIONES SE DESARROLLARA MENSUALMENTE.
3	una cultura encaminada al autocuidado mediante la s habitos de vida saludable, promoviendo la salud y enfermedades y conductas de riesgo de la población trabajadora y demás partes interesadas.	H	**ACTIVIDADES DE BIENESTAR** (CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS, DIA DE LA SECRETARIA, DIA DE LA MUJER, DIA DEL HOMBRE, DIA DE LA MADRE, DIA DEL PADRE, MEJOR EMPLEADO DEL SEMESTRE, DIA DE LOS NIÑOS, CELEBRACION FIN DE AÑO)	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST / COCOLA / TALENTO HUMANO	X	X	DE COMUN ACUERDO CON EL DPTO DE RRHH, SE LLEVARAN A CABO LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DURANTE LA VIGENCIA.
		H	**SEMANA DE LA SALUD** (SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES MEDICAS, CAMPAÑA HABITOS DE VIDA SALUDABLES , ASESORIA CON NUTRICION, CAMPAÑA PARA LA PREVENCION DEL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y DROGAS, REVISION DE LA SALUD VISUAL)															1						RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	X	X	SE PROPONE LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA SALUD (ACTVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION) EN EL MES DE SEPTIEMBRE.
		P-H	REVISION Y ACTUALIZACION DEL **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL COVID-19,** SEGÚN LAS ULTIMAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO Y NORMATIVIDAD NACIONAL			1								1										RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	X	X	SE PROPONE REVISAR Y ACTUALIZAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19, SEGÚN LAS ULTIMAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO NACIONAL EN FEBRERO Y AGOSTO.
		P	REVSION Y ACTUALIZACION DEL **PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES**. DEFINICION CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.				1																	RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	X	X	PARAEL MES DE MARZO SE PROPONE LA REVISION Y DEFINICON DEL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES QUE SE EJECUTARA DURANTE EL AÑO.

	3. Fomentar adopción d previniendo	H-V	EJECUCION Y SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES **PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES**							1				1				1			RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	X	X	SE HARA SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DERSARROLLADAS CONFORME AL CRONOGRAMA QUE SE DEFINA DENTRO DEL PROGRAMA.
4	4. Prevenir y minimizar la accidentalidad y mantener el índice de enfermedad laboral en 0% mediante la mitigación de los riesgos asociados a los diferentes procesos, garantizando la implementación de los controles adecuados para la conservación de la salud de toda la población trabajadora.	H	**COPASST:** REUNIONES MENSUALES (ACTAS DE REUNION Y GESTION)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	COPASST	X		SE DEJARA MENSUALMENTE EVIDENCIA DE LA REUNION POR MEDIO DE ACTAS.
		H	**COPASST:** ACTIVIDADES DE CAPACITACION			1				1				1				1	RESPONSABLE SST / COPASST	X		SE PROPONE REALIZAR 4 ACTIVIDADES DE CAPCITACIONES AL COPASST LAS CUALES SE DEFINIRAN EN EL PLAN DE CAPACITACION.
		H	**COCOLA:** REUNIONES TRIMESTRALES (ACTAS DE REUNION Y GESTION)			1				1				1				1	COCOLA	X		SE DEJARA TRIMESTRAMENTE EVIDENCIA DE LA REUNION POR MEDIO DE ACTAS.
		H	**COCOLA:** ACTIVIDADES DE CAPACITACION			1				1				1		1			RESPONSABLE SST / COCOLA	X		SE PROPONEN REALIZAR 4 ACTIVIDADES DE CAPACITACION PARA EL COCOLA EN LA VIGENCIA, LAS CUALES SE DEFINIRAN EN EL PLAN DE CAPACITACION ANUAL.
		A	**ACPM** - GESTION Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA.			1				1				1				1	RESPONSABLE SST / COPASST	X	X	A TRAVES DE ACTAS Y MATRIZ DE SEGUIEMITNO SE LLEVARA CONTROL DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE GENEREN.
		V	MEDICION DE **INDICADORES DE GESTION** DEL SGSST. MENSUAL Y ANUAL.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	RESPONSABLE SST	X		SE LLEVARA A CABO MEDICION DE INDICADORES DE GESTION DE FORMA MENSUAL.
		A	**GESTION DEL CAMBIO:** REALIZAR REGISTRO Y SEGUIMIENTO A LOS CAMBIOS QUE SE GENEREN EN LA ORGANIZACIÓN ENMARCADOS EN LA SST. (EVIDENCIA A TRAVES DE ACTAS)			1				1				1				1	RESPONSABLE SST	X	X	A TRAVES DE ACTAS Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO SE LLEVARA CONTROL DE LA GESTION DEL CAMBIO.
		P-H	REUNION PARA LA CONFORMACION DEL **COMITÉ INVESTIGADOR.** (ACTA)		1														RESPONSABLE SST	X		SE REVISARA Y ACTUALIZARA EN LA MEDIDA EL ACTA DE CONFORMACION DEL COMITE INVESTIGADOR.
		H-V	**INVESTIGAR LOS ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES** QUE SE GENEREN A LO LARGO DEL AÑO 2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	RESPONSABLE SST / COPASST	X		SE REALIZARAN LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA.
		V	REGISTRAR, CARACTERIZAR Y ANALIZAR LA **ACCIDENTALIDAD** DEL AÑO 2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	RESPONSABLE SST	X		SE REGISTRARA EN LA HERRAMIENTA DISEÑADA; UNA VEZ SE PRESENTEN AT.
		V	REGISTRAR, CARACTERIZAR Y ANALIZAR EL **AUSENTISMO** DEL AÑO 2022	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	RESPONSABLE SST	X		SE REGISTRARA EN LA HERRAMIENTAS DISPUESTA PARA EL CONTROL DEL AUSENTISMO LABORAL EN LA MEDIDA QUE SE PRESENTE.
5	tificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.	P	REVISION Y ACTUALIZACION DE LA **MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS** Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES.					1											RESPONSABLE SST / COPASST	X		EN REUNION CON EL COPASST, SE REVISARA LA MATRIZ IPEVR, CON EL FIN DE ACTUALIZARLA Y ESTABLECER LOS NUEVOS CONTROLES.
		H	APLICACIÓN DE **ENCUESTA PARA LA IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS** A TODA LA POBLACION TRABAJADORA			1													RESPONSABLE SST	X		SE SOCIALIZA FORMATO REPORTE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, PARA QUE SEAN REPORTADOS CUANDO SE IDENTIFIQUEN EN EL AREA DE TRABAJO, CON LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES.
		P	REVISION Y ACTUALIZACION **MATRIZ DE EPP SST / ELEMENTOS COVID**						1										RESPONSABLE SST	X		SE REVISARA Y ACTUALIZARA SI ES EL CASO LA MATRIZ DE EPP EN SST Y ELEMENTOS COVID -19
		P	REVISION Y DEFINICION DEL **PLAN DE MANTENIMIENTO.** (BOMBAS, ASCENSORES, PLANTAS, ENTRE OTROS)		1														RESPONSABLE SST	X	X	DE COMUN ACUERDO CON EL DPTO DE MATENIMIENTO SE DEFINIRA EL PLAN DE MANTENIMIENTO A DESARROLLAR.
		V	SEGUIMIENTO **PLAN DE MANTENIMIENTO.** (BOMBAS, ASCENSORES, PLANTAS, ENTRE OTROS)					1				1				1		1	RESPONSABLE SST	X		DE COMUN ACUERDO CON EL DPTO DE MATENIMIENTO SE DETERMINARA EL RESPECTIVO PLAN DE SEGUIMIENTO.
		P	DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL **PROGRAMA DE REINCORPORACION LABORAL**						1										RESPONSABLE SST	X		REVISION DEL PROGRAMA DE REINCORPORACION LABORAL.
		P-H	PROGRAMACION Y REALIZACION DE **MEDICIONES AMBIENTALES** SEGÚN RIESGOS IDENTIFICAOS EN LA MATRIZ IPEVR PRESENTE EN LA EMPRESA (RUIDO , LUZ Y PUESTOS DE TRABAJO)									1							RESPONSABLE SST / GERENCIA / COPASST	X	X	SE PROPONE REALIZAR MEDICIONES AMBIENTALES EN EL MES DE JULIO.
		P	**PLAN DE EMERGENCIAS** (REVISAR Y ACTUALIZAR, EL ANALISIS DE VULNERABILIDAD, ASI COMO LA DOCUMENTACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS.							1									RESPONSABLE SST	X	X	REVISAR Y ACTUALIZAR EL PLAN DE EMERGENCIAS.

5	5. Asegurar la iden 5. Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.		**CONFORMACION EQUIPOS DE APOYO** (comité de emergencias, brigadaditas, Coordinadores de Evacuacion)						1															RESPONSABLE SST	X		MANTENER LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA Y EQUIPOS DE APOYO YA CONFORMADOS
		H	DEFINICION Y PROGRAMACION DE **ACTIVIDADES DE FORMACION A LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS** Y **SIMULACROS** DE EVACUACION								1						1				1				RESPONSABLE SST	X	X	SE PLANEA REALIZAR CAPACITACION A LAS BRIGADAS Y GRUPOS DE APOYO, LO MISMO QUE REALIZAR SIMULACRO DE EVACUACION.
		H	REALIZAR **INSPECCIONES DE SEGURIDAD**.EQUIPOS DE EMERGENCIAS (EXTINTORES, CAMILLAS, BOTIQUINES)	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	RESPONSABLE SST / COPASST	X	X	SE PROPONE REALIZAR INSPECCIONES MENSUALES A TODOS LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS.
		H	REALIZAR **INSPECCIONES DE SEGURIDAD**. (LOCATIVAS, ELECTRICAS)					1				1						1						1	RESPONSABLE SST / COPASST	X		SE ESTABLECE PARA EL PRESENTE AÑO UNA PERIODICIDAD TRIMESTRAL DE LAS INSPECCIONES LOCATIVAS.
		H	DEFINICION Y **ENTREGA DE EPP**													1									RESPONSABLE SST	X	X	SE PROYECTA REVISION Y ENTREGA DE EPP EN LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES.
		H	REALIZAR **INSPECCIONES DE SEGURIDAD**. (EPP Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD)	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	RESPONSABLE SST	X		REALIZAR SEGUIMIENTO AL USO DE LOS EPP EN LA POBLACION TRABAJADORA, TANTO PERSONAL DIRECTO COMO CONTRATISTAS.
		P	REVISION, ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO AL **PLAN ENTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**						1																RESPONSABLE PESV / RESPONSABLE SST	X	X	EL RESPONSABLE DEL PESV SERA EL ENCARGADO DE REALIZAR LA ACTUALIZACION Y DEFINICION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PARA EL PRESENTE AÑO, POSTERIORMENTE DICHO PLAN SERA SOCIALIZADO AL DPTO DE SST.
		P	REVISION Y ACTUALIZACION DEL **RUTOGRAMA** (CONDUCTORES-PERSONAL ADMINISTRATIVO) PESV									1													RESPONSABLE PESV	X		DEFINIR RUTOGRAMAS
		H	**CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL- PESV**			1																			RESPONSABLE PESV / RESPONSABLE SST	X		EL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL SE ENCUENTRA CONFORMADO POR MEDIO DE RESOLUCION INTERNA.
		V	SEGUIMIENTO A **REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.** (ACTAS DE REUNION)-**PESV**									1												1	RESPONSABLE PESV / COORDINADOR SST	X		MANTENER ACTA DE R.UNIONES DEL COMITÉ, ACTUALIZADAS.
		H	REALIZAR **INSPECCIONES PRE OPERACIONALES** - PESV									1				1				1				1	RESPONSABLE PESV	X		REALIZAR LA APLICACIÓN DE LAS INSPECCIONES PRE OPERACIONALES A LOS VEHICULOS Y HACER SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS
6	miento al estado de salud de la población trabajadora, por medio de evaluaciones ocupacionales periódicas y programas de P y P.	P-H	PROGRAMACION Y REALIZACION DE **EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES** DE INGRESO / PERIODICOS / EGRESO													1									RESPOSANBLE SST / COPASST	X	X	PARA EL MES DE AGOSTO SE TIENE PLANEADO LA REALIZACION DE LOS EXAMENES OCUPACIONALES PERIODICOS A TODA LA POBLACION DE PLANTA TRABAJADORA.
		H	**ENVIO MANUAL DE PERFIL DE CARGOS Y MATRIZ IPEVR A LA IPS EN CONVENIO**, PARA SU CONOCIMIENTO Y SOCIALIZACION.													1									RESPONSABLE SST	X		SE ENVIARA A LA IPS EN CONVENIO EL PERFIL DE CARGOS Y LA MATRIZ IPEVR CON EL FIN DE DARLES A CONOCER Y COMUNICARLES LOS CARGOS ACTUALES Y LOS PELIGROS ASOCIADOS.
		H	ENVIO DEL **PROFESIOGRAMA** A LA IPS PARA SU REVISION Y FIRMA POR PARTE DEL MEDICO OCUPACIONAL													1									RESPONSABLE SST	X		SE ENVIARA EL PROFESIOGRAMA A LA IPS EN CONVENIO EL CUAL SE ENCUENTRA REVISADO Y FIRMADO POR MEDICO OCUPACIONAL.
		H-V	**SOCIALIZACION Y SEGUIMIENTO A LOS TRABAJADORES DE LAS RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES MEDICO OCUPACIONALES** GENERADAS.																			1			RESPONSABLE SST / PESV	X		UNA VEZ SE REALICEN LOS EXAMENES DE INGRESO O PERIODIDCOS SE LLEVARA A CABO LA SOCIALIZACION DE LAS RECOMENDACIONES OCUPACIONALES.
		P-H	PROGRAMACION Y REALIZACION DE **EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS Y PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS** (PESV)													1									RESPONSABLE SST / PESV	X	X	SE PROGRAMARAN.
		P	SOLICITUD, REVISION Y ANALISIS DE LOS **DX DE CONDICIONES DE SALUD** EMITIDOS POR LA IPS EN CONVENIO.																	1					RESPONSABLE SST	X		SE CUENTA CON DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD EMITIDO POR LA IPS EN CONVENIO.

6	6. Realizar segui	H	DEFINICION E IMPLEMENTACION DE LOS **SVE** ORIENTADOS EN LA PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES LABORALES Y MITIGACION DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO. (DE ACUERDO A LOS DX DE CONDICIONES DE SALUD Y MATRIZ IPEVR) **SVE DME - RIESGO PSICOSOCIAL.**				1		1															RESPONSABLE SST / GERENCIA	X	X	PARA EL MES DE MARZO Y ABRIL SE PLANEA DEFINIR E IMPLEMENTAR LOS SVE.
		H	APLIACION DE **ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRAFICO** Y TABULACION DE RESULTADOS.				1																	RESPONSABLE SST	X		SE CUENTA CON RESULTADO ENCUESTA PERFIL SOCIO DEMOGRAFICO 2021, SE PLANEA APLICAR UNA NUEVA PARA MARZO.
	6. Realizar seguimiento al estado de salud de la población trabajadora, por medio de evaluaciones ocupacionales periódicas y programas de P y P.	H	INSPECCIONES A PUESTO DE TRABAJO (**INSPECCIONES ERGONOMICAS)**				1		1															RESPONSAB LE SST / GERENCIA / COPPAST	X		CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE UNA PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA SE LLEVARAN A CABO LAS INSPECIONES ERGONIMECAS A LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO
		V	SEGUIMIENTO AL **SVE DE DESORDENES MUSCULOESQUELETICOS**												1								1	RESPOSNABLE SST	X		SE HARA SEGUIMIENTO AL PVE MUSCULOESQUELETICO.
			APLICACIÓN **BATERIA RIESGO PSICOSOCIAL**														1							RESPONSABLE SST / PSICOLOGA ESP. EN RIESGOS LABORALES	X	X	SE PROPONE LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA EL MES DE AGOSTO
		V	SEGUIMIENTO AL **PROGRAMA DE RIESGO PSICOSOCIAL**										1						1				1	RESPONSABLE SST	X		SE PROPONE HACER SEGUIMIENTO AL PVE DE RIESGO SICOSOCIAL EN JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE.
			Total Actividades	14	0	18	0	23	0	19	0	14	0	24	0	14	0	21	0	21	0	15	0	14	0	27	0				

% COBERTURA DEL PROGRAMA

MONITOREO DEL PROGRAMA /VIGENCIA

1. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Actividades Programadas en el Mes	14	0	18	0	23	0	19	0	14	0	24	0	14	0	21	0	21	0	15	0	14	0	27	0
% Ejecucion Mensual del Programa POE	0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%	
% Cumplimiento Meta en el Mes	90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%	
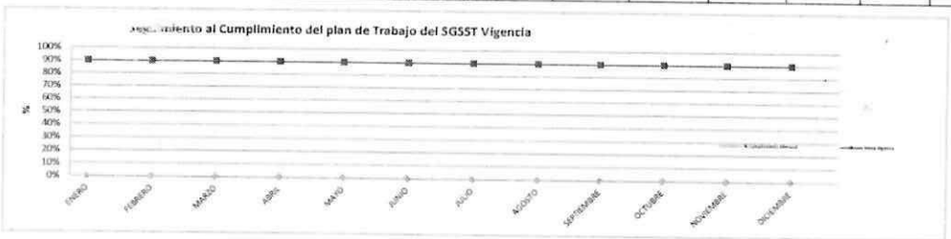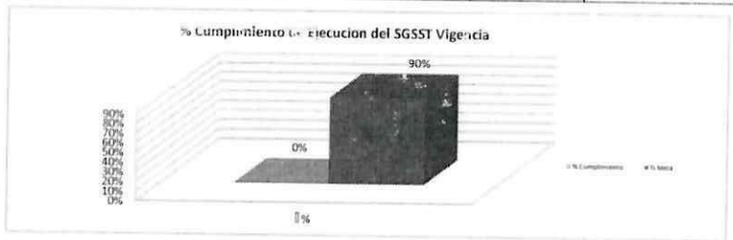
CUMPLIMIENTO ANUAL		
224	0	0%
Programado	Ejecutado	90%